

Condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Oficial, otorgádale al Sr. José Pérez Gil y Ortiz, ex-Plenipotenciario en Misión Especial de México.— G. O. N° 5356, del 13 de Septiembre de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 381.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

Vista la Ley Número 1113 del Congreso Nacional, de fecha 26 de mayo de 1936;

Considerando los altos merecimientos del señor José Pérez Gil y Ortiz, ex-Plenipotenciario en Misión Especial de México.

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

DECRETO:

Conceder al Señor José Pérez Gil y Ortiz, ex-Plenipotenciario en Misión Especial de México, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los diez días del mes de Septiembre del año de mil novecientos treinta y nueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Aumento del plazo establecido en el Art. 6° de la ley N° 715, del año 1934, en lo relativo a la exportación de almidón de yuca o tapioca.— G. O. N° 5356, del 13 de Septiembre de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 382.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3° del artículo 49 de la Constitución de la República y

VISTAS las leyes número 715, del 5 de junio de 1934, y número 1121, del 4 de agosto de 1936,

He dictado el siguiente

DECRETO:

UNICO:— Queda aumentado a diez días el plazo de cinco días establecido en el artículo 6° de la ley número 715, de fecha 5 de junio de 1934, en lo relativo a la exportación de almidón de yuda o tapioca.

Párrafo:— No se cobrará derecho alguno por concepto de almacenaje de este producto sino a partir del vencimiento del plazo de diez días que se fija por el presente decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de setiembre del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Designación del Sr. Lic. José Ramón Rodríguez como Representante Especial de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República en la Conferencia Interamericana de Consulta que se celebrará en Panamá.— G. O. N° 5356, del 13 Septiembre de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 383.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado; y

Vista la Declaración sobre Perfeccionamiento del Método de Consulta formulada el 24 de Diciembre de 1938 por la Octava Conferencia Internacional Americana,

DECRETO:

1°— El Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores, Señor Licenciado José Ramón Rodríguez, queda designado Representante Especial de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República en la Conferencia Interamericana de Consulta que se celebrará en la ciudad de Panamá el día 21 del mes en curso;